



I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
TIERRA DEL FUEGO
MAGALLANES Y ANTARTICA

ORD. N°: **336**
ANT: DECRETO ALCADICIO N° 337 DE
FECHA 17.03.2020
MAT: INFORMA LO QUE INDICA

PORVENIR, 18 MARZO DE 2020

DE : ALCALDESA IL. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
SRA. MARISOL ANDRADE CÁRDENAS

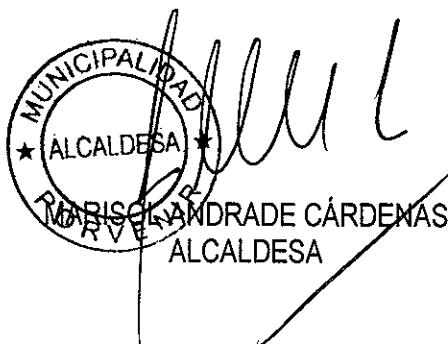
A : SRES. INDUSTRIALES DE LA COMUNA DE PORVENIR

Junto con saludar cordialmente a UD., y en atención a la situación sanitaria que vive el país, con ocasión del Virus COVID-19, vengo en informar que, con fecha 17.03.2020, este Municipio ha procedido, a través de Decreto Alcaldicio N° 337, a declarar emergencia comunal, en cuya virtud se han adoptado algunas medidas tendientes a prevenir las situaciones de riesgo para personal municipal o dependiente de contratistas que, prestan servicios para la Municipalidad.

Que, dentro de aquellas medidas, vengo en informar a Ud., que, se procedido a restringir el horario de funcionamiento del vertedero municipal, limitándolo a los días lunes, miércoles y viernes, entre las 10:00 horas y las 15:00 horas, esto para el periodo comprendido entre el día 18.03.2020 y el día 30.04.2020.

Que, sin perjuicio de lo informado, señalar que, dependiendo del desarrollo de la pandemia, la Municipalidad evalúa aplicar mayores restricciones, o incluso, el cierre en el funcionamiento del mismo.

Esperando que, todos adoptemos las medidas necesarias para evitar el contagio de habitantes de la comuna, y agradeciendo vuestro constante compromiso con la comuna de Porvenir.


MUNICIPALIDAD
ALCALDESA
MARISOL ANDRADE CÁRDENAS
ALCALDESA

MAC/MHV

DISTRIBUCIÓN:

- INDUSTRIALES.

- ARCHIVO DE PARTES.